



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.2774
1 de agosto de 2007
SOLO ESPAÑOL

**INFORME DE LA REUNIÓN SUBREGIONAL PARA CENTROAMÉRICA Y MÉXICO
PREPARATORIA DE LA DÉCIMA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA
MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Ciudad de Guatemala, 16 y 17 de mayo de 2007

ÍNDICE

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	1-5	1
Lugar y fecha de la reunión.....	1	1
Asistencia	2-4	1
Presidencia y relatoría.....	5	1
B. TEMARIO	6	1
C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.....	7-19	2
D. ACUERDOS ADOPTADOS	20	3
Anexo I - Lista de participantes.....	-	7
Anexo II - Consejo de ministras de la mujer de Centroamérica (COMMCA).....	-	11
Anexo III - Aportes de la Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a la Plataforma de Acción Mundial de cara a la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	-	15
Anexo IV - Recomendaciones de la Iniciativa de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica a los Estados miembros de la CEPAL	-	23

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La reunión subregional para Centroamérica y México preparatoria de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se celebró los días 16 y 17 de mayo de 2007 en Ciudad de Guatemala.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros y miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana.

3. Asistió como observadora la representante de Ecuador.

4. También asistieron en calidad de observadores representantes de los siguientes organismos del sistema de las Naciones Unidas: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) e Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y de otras organizaciones intergubernamentales: Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Presidencia y relatoría

5. La Mesa de la reunión quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: Guatemala
Relatoría: El Salvador

B. TEMARIO

6. Se aprobó el siguiente temario:

1. Antecedentes y aprobación del temario
2. Presentación de documento de posición. “El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe”
3. Comentarios y debate sobre los dos temas del documento de posición: “Participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles” y “Contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado”
4. Preparativos de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

7. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra las siguientes personas: María Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Presidencial de la Mujer de Guatemala; Sonia Montaña, Jefa de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL; Rocío García Gaytán, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres de México y Presidenta de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; Teresa Zapeta, Defensora de la Mujer Indígena de Guatemala, y Oscar Berger, Presidente de la República de Guatemala.
8. La Presidenta de la reunión y Secretaria Presidencial de la Mujer de Guatemala recordó que la celebración de la reunión respondía a los acuerdos adoptados al respecto en la trigésima novena y cuadragésima reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. El principal propósito de la reunión era analizar el documento “El aporte de las mujeres a la igualdad de América Latina y el Caribe” y hacer contribuciones desde la perspectiva subregional.
9. La Jefa de la Unidad de la Mujer y Desarrollo de la CEPAL presentó el documento “El aporte de las mujeres a la igualdad de América Latina y el Caribe”, refiriéndose en especial a su base conceptual y los principales elementos del diagnóstico regional, así como a las tendencias y los desafíos recogidos en el texto.
10. A continuación, hicieron uso de la palabra las representantes de los países miembros de la Mesa presentes en la reunión. En sus intervenciones, las delegadas hicieron comentarios generales y contextuales sobre el documento en análisis.
11. La representante de la Iniciativa Centroamericana para el Seguimiento a Cairo y Beijing y de la Iniciativa de mujeres indígenas y afrodescendientes de México y Centroamérica hizo una presentación sobre las conclusiones y recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales formuladas en el encuentro sostenido por estas los días anteriores a esta reunión.
12. A continuación las delegadas de los países hicieron comentarios y sugerencias sobre el tema “Participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles”.
13. La Secretaría, acogiendo los principales puntos del debate, hizo las aclaraciones pertinentes.
14. Las representantes de los países analizaron y debatieron el eje temático “Contribución de las mujeres a la economía y a la protección social, especialmente en relación al trabajo no remunerado”. Las oradoras concordaron con el diagnóstico presentado y propusieron temas e ideas para incorporar también al documento.
15. Las representantes del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se refirieron a la contribución de los respectivos organismos a los preparativos para la décima Conferencia Regional.
16. La Secretaría de la CEPAL realizó una síntesis de los aspectos más relevantes del debate.

17. La Jefa de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL informó a los asistentes sobre la organización y los preparativos de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

18. Las delegadas de los países representados en la reunión se refirieron a los preparativos que se estaban haciendo con miras a la celebración de la décima Conferencia Regional.

19. La Secretaria Presidencial de la Mujer de Guatemala, en nombre del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), hizo entrega a la Secretaría de la CEPAL del aporte de este organismo a los preparativos de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se encuentra en el anexo II del presente informe. En el anexo III figuran los aportes de la Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a la Plataforma de Acción Mundial y en el anexo IV se presentan las recomendaciones de la Iniciativa de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica a los Estados miembros de la CEPAL.

D. ACUERDOS ADOPTADOS

20. Las delegadas de los países representados en la reunión subregional para Centroamérica y México preparatoria de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. *Agradecer* al gobierno y al pueblo de Guatemala y especialmente a la Secretaría Presidencial de la Mujer por la calurosa acogida y organización de esta reunión.
2. *Felicitar* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el documento puesto a consideración de la reunión, titulado “El aporte de las mujeres a la igualdad de América Latina y el Caribe”, y *agradecer* a la Comisión por el esfuerzo de investigación y de síntesis efectuado en su elaboración.
3. *Destacar* el marco conceptual que sirve de base al documento, por su significativo aporte a la comprensión de los temas abordados y a la visibilización de los derechos de las mujeres.
4. En relación con el tema “Participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles”, *realizar* los esfuerzos necesarios para lo siguiente:
 - i) dar cuenta de la heterogeneidad en lo que se refiere al contexto económico, político, social y cultural de la región;
 - ii) incluir información desagregada por etnia, edad y ubicación geográfica de las mujeres;
 - iii) recoger en el documento definitivo la información que los países enviaron a la CEPAL y, en el caso que no sea comparable a nivel regional, destacar casos nacionales (buenas prácticas) en recuadros (ejemplo: participación de las mujeres guatemaltecas en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural);
 - iv) reflejar los aportes de los debates realizados en los foros virtuales en el documento;

- v) incorporar la información disponible correspondiente a los siguientes ámbitos: poder judicial, jurisdicciones locales, organizaciones sociales y empresariales, y sindicatos;
 - vi) mostrar en el análisis los vínculos entre las diferentes formas de participación pública de las mujeres y la representación política.
5. *Considerar* como desafíos y propuestas para la agenda de investigación y de políticas del documento, que servirá de insumo para el Consenso de Quito, los siguientes temas:
- i) el debate sobre participación y representación política en el contexto de la paridad, el empoderamiento de las mujeres y la profundización de la democracia;
 - ii) el desarrollo de estrategias de visibilización en los medios de comunicación de la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones;
 - iii) los obstáculos que limitan o impiden la activa participación de las mujeres y que se vinculan con la pobreza, el analfabetismo, la violencia, la discriminación racial y étnica, y la falta de documentación sobre mujeres, especialmente indígenas;
 - iv) los obstáculos y resistencias que enfrentan las mujeres que participan en los partidos políticos, entre otros el acoso político, la falta de documentación, el acoso sexual al interior de los partidos políticos y la falta de financiamiento para sus campañas;
 - v) los principios de igualdad y no discriminación consagrados en las legislaciones nacionales, y su concordancia con la jurisprudencia regional y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres;
 - vi) el concepto y la propuesta de paridad en su sentido más amplio como componente de los procesos de reforma constitucional, electoral y otras reformas sectoriales;
 - vii) el seguimiento de los programas y los compromisos de los partidos políticos orientados a asegurar una participación equitativa de las mujeres;
 - viii) estrategias de convocatoria a organizaciones de mujeres para que participen más activamente en el sistema de partidos políticos y procesos de elección popular a fin de profundizar las democracias;
 - ix) la promoción activa del debate público sobre los casos de acción positiva en los países, especialmente en relación con las leyes de cuotas;
 - x) incentivos a los partidos políticos para que definan agendas de género como parte de sus programas;
 - xi) programas de fortalecimiento del liderazgo femenino, y apoyo a los liderazgos emergentes, principalmente de jóvenes, indígenas y afrodescendientes, a fin de propiciar y asegurar una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones;

- xii) la necesidad de construir alianzas transversales de mujeres que participan en política en los distintos ámbitos, con el objeto de despertar confianza, y garantizar la sostenibilidad y continuidad de los procesos democráticos.
6. En relación con el tema “Contribución de las mujeres a la economía y a la protección social, especialmente en relación al trabajo no remunerado”, *realizar* los esfuerzos necesarios para lo siguiente:
- i) definir claramente en el documento los conceptos utilizados, entre otros trabajo doméstico, servicio doméstico, quehaceres domésticos y trabajo de cuidado;
 - ii) ampliar dentro de lo posible el marco conceptual del trabajo no remunerado, diferenciándolo de otras actividades como el trabajo agrícola, informal y voluntario que realizan las mujeres;
 - iii) extender el análisis a sectores no abordados, entre otros el trabajo no remunerado ni valorado que realizan las mujeres en los partidos políticos durante las campañas;
 - iv) incorporar en el análisis contenido en el documento las consecuencias de los programas de transferencias monetarias a las mujeres, que tienen como contraprestación trabajo de cuidado;
 - v) considerar la problemática de violencia patrimonial que enfrentan las mujeres, así como el acoso y abuso sexual del cual suelen ser víctimas las trabajadoras domésticas, principalmente las niñas y jóvenes;
 - vi) incorporar en el documento información sobre las niñas que realizan labores domésticas remuneradas y no remuneradas, así como las particularidades que se dan en el ámbito rural;
 - vii) incluir información sobre la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; y otros convenios de la OIT pertinentes a la equidad de género;
 - viii) recopilar información sobre los códigos de familia y civil, y sobre el modo en que las diferentes regulaciones contribuyen a valorar el trabajo no remunerado de las mujeres y a la igualdad entre los cónyuges en términos de recursos patrimoniales;
 - ix) considerar en el análisis de la transnacionalización del cuidado la contribución económica de las mujeres migrantes a través de las remesas;
 - x) reflejar en el documento los vínculos entre los derechos económicos y sociales de las mujeres con los derechos políticos y reproductivos;
7. *Considerar* como desafíos y propuestas para la agenda de investigación y de políticas del documento, que servirá de insumo para el Consenso de Quito, los siguientes temas:
- i) la promoción de cambios legales para la eliminación de toda forma de discriminación sobre trabajo doméstico remunerado y trabajo doméstico no remunerado;

- ii) la necesidad de promover cambios legislativos, en particular en los códigos del trabajo, para equiparar los derechos de las trabajadoras de casa particular al resto de los trabajadores asalariados, en términos de jornada laboral, contratación, protección social, fuero maternal y protección al despido, entre otros derechos;
 - iii) la promoción de la universalidad de la seguridad social, que debe incluir a las mujeres trabajadoras de casa particular, las amas de casa y las trabajadoras agrícolas;
 - iv) la necesidad de demostrar que el trabajo doméstico remunerado puede encubrir la trata de mujeres migrantes;
 - v) el fortalecimiento de los sistemas de información, especialmente en relación con los activos de las mujeres, entre otros propiedad y capital;
 - vi) la necesidad de hacer más hincapié en las políticas sobre responsabilidad compartida entre hombres y mujeres, entendidas como superadoras de las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral.
8. En relación con la organización y los preparativos de la décima Conferencia Regional sobre las mujeres de América Latina y el Caribe, los países *acuerdan* lo siguiente:
- i) desplegar los esfuerzos necesarios para que en las delegaciones oficiales de los países se incluya a parlamentarias, e integrantes del poder judicial y de la sociedad civil, sobre todo jóvenes, indígenas y afrodescendientes;
 - ii) ratificar en todos sus términos el Consenso de México, e incluir en el Consenso de Quito los acuerdos relacionados con los dos ejes temáticos considerados especialmente;
 - iii) enviar a la CEPAL información actualizada para alimentar la base de datos sobre participación de las mujeres en el poder ejecutivo de los países;
 - iv) solicitar a la Secretaría de la Comisión que, junto con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, elabore un proyecto destinado a fortalecer los sistemas de información sobre participación política de las mujeres.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES**A. Estados miembros de la Comisión
Member States of the Commission
États membres de la Commission****COSTA RICA**Representante:

- Jeannette Carrillo Madrigal, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (janetcarrillo@racsa.co.cr)

Miembros de la delegación:

- Nielsen Pérez, Coordinadora Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (nperez@inamu.go.cr)
- Mabelle Figueroa Ramos, Coordinadora del Área de Políticas Públicas, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (mfigueroa@inamu.go.cr)

ECUADORRepresentante:

- Rocío Rosero Garcés, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) (rosero_rocio@conamu.gov.ec)

EL SALVADORRepresentante:

- Zoila de Innocenti, Directora Ejecutiva, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (z.innocenti@isdemu.gob.sv)

Miembros de la delegación:

- Jeannette Lemus, Coordinadora de Cooperación Externa, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (j.lemus@isdemu.gob.sv)

GUATEMALARepresentante:

- María Gabriela Núñez, Secretaria Presidencial de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (sepremgabrielanunez@guate.net.gt)

Miembros de la delegación:

- Sonia Escobedo, Subsecretaria Presidencial de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (sonia.escobedo@yahoo.com)

- María Teresa Zapeta Mendoza, Defensora de la Mujer Indígena, Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) (defensorademi@yahoo.com; liazapeta@yahoo.com)
- Dora Coc Yup, Directora de Promoción y Participación de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (seprempromocion@guate.net.gt)
- Hortensia Del Cid, Directora de Fortalecimiento Institucional, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (mydelcid@yahoo.com)
- Hjalmar Calderón Castellano, Director de Planificación, Programación, Monitoreo y Evaluación, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (hjalmar_dcc@hotmail.com)
- Norma Sactic, Directora, Unidad Incidencia, Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) (incidenciademi@yahoo.com)
- Hermelinda Tum Xinico, Encargada de Proyectos, Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) (proyectosdemi@yahoo.com)
- Delfina Mux Caná, Asesora Vicepresidencia, Vicepresidencia de la República (dmux@sigep.gob.gt)
- Dora Beckley, Asesora Principal del Despacho Superior, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (dorabeckley@gmail.com)
- Irma Violeta Alfaro de Carpio, Asesora, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (alfaviole@yahoo.com.mx)
- Irene Uluán, Consultora, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) (ireuch@hotmail.com)

HONDURAS

Representante:

- Selma Estrada, Ministra, Instituto Nacional de la Mujer (INAM) (selma.estrada@yahoo.com)

Miembros de la delegación:

- Leandra Pastora Bonilla Salguero, Directora Técnica, Instituto Nacional de la Mujer (INAM) (salgueroleandra@inam.gob.hn)

MÉXICO

Representante:

- Rocío García Gaytán, Presidenta, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (mrgarcia@inmujeres.gob.mx)

Miembros de la delegación:

- Patricia Wohlers Erchiga, Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (pwohlers@inmujeres.gob.mx)
- Ana Luisa Vallejo, Embajada de México en Guatemala (alvallejo@sre.gob.mx)

NICARAGUA

Representante:

- Lesbia Somarriba de Medal, Encargada de Negocios a.i., Embajada de Nicaragua en Guatemala (embaguat@terra.com.gt)

PANAMÁRepresentante:

- Rosina Pérez, Directora Nacional de la Mujer, Dirección Nacional de la Mujer, Ministerio de Desarrollo Social (rperez@mides.gob.pa)

Miembros de la delegación:

- Samirah Armengol, Especialista en Género, Dirección Nacional de la Mujer, Ministerio de Desarrollo Social (samiraharmengol@gmail.com, sarmengol@mides.gob.pa)

REPÚBLICA DOMINICANARepresentante:

- Carmen Pérez, Directora de Políticas Públicas, Secretaría de la Mujer (carmen_articulacion@yahoo.es)

B. Miembros asociados**Associate members****États membres associés****PUERTO RICO**Representante:

- María Dolores Fernós, Procuradora de las Mujeres, Procuraduría de las Mujeres (mdfernos@mujer.gobierno.pr)

C. Organismos de las Naciones Unidas**United Nations bodies****Organisations rattachées à l'Organisation des Nations Unies****Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)/United Nations Development Fund for Women (UNIFEM)/Fonds de développement des Nations Unies pour la femme (UNIFEM)**

- Marijke Velzeboer, Jefa, Sección para América Latina y el Caribe (marijke.velzeboer-salcedo@unifem.org)
- Teresa Rodríguez, Directora, Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba, República Dominicana y Haití (teresa.rodriguez@unifem.org)
- Maria Inês da Silva Barbosa, Coordinadora de Programa, Oficina Regional para el Cono Sur (ines.barbosa@unifem.org)

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/United Nations Population Fund (UNFPA)/Fonds des Nations Unies pour la Population (UNFPA)

- Marcela Suazo, Jefa, Sección para América Latina y el Caribe
- Nadine Gasman, Representante Residente en Guatemala (gasman@unfpa.org)

- Noemí Espinoza, Asesora en Advocacy y Alianzas, División de América Latina y el Caribe (nespinoza@unfpa.org)
- Maritza Elvir, Representante Auxiliar, Oficina de País Honduras (elvir@unfpa.org)
- Luis Mora, Asesor en Género y Especialidades, Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe (mora@unfpa.org)
- Patricia Díaz, Oficial de Proyectos, Oficina Guatemala
- Julieta Solórzano, Oficina Guatemala

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)/Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)/Bureau du Haut Commissariat des Nations Unies aux droits de l'homme

- Ximena Andrés Ibáñez, Oficial de Derechos Humanos, Área de Instituciones Nacionales (xandres@ohchr.org.gt)
- Stefanía Tripodi, Oficina Guatemala

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)/United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW)/Institut international de recherche et de formation pour la promotion de la femme (INSTRAW)

- Lily Caravantes, Consultora

**D. Otras organizaciones intergubernamentales
Other intergovernmental organizations
Autres organisations intergouvernementales**

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)/Spanish Agency for International Cooperation/Agence espagnole de coopération internationale

- Ana de Mendoza Barberá, Responsable Programa de Cooperación con Centroamérica Línea Género AECI-SICA. (amendoza@sica.int, ana.demendoza@aeci.es)

**E. Secretaría
Secretariat
Secrétariat**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- Sonia Montano, Jefa, Unidad Mujer y Desarrollo (sonia.montano@cepal.org)
- María Nieves Rico, Oficial de Asuntos Sociales, Unidad Mujer y Desarrollo (nieves.rico@cepal.org)
- Lourdes Colinas, Unidad de Desarrollo Social, sede subregional de la CEPAL en México (lourdes.colinas@cepal.org)
- Julia Evelin Martínez, Consultora, sede subregional de la CEPAL en México (jemartin@eco.uca.edu.sv)

Anexo II

CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA (COMMCA)**PROPUESTA DE RETOS Y DESAFÍOS**

Que enriquezca el aporte de los países integrantes del COMMCA a la Reunión Preparatoria y a la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

I. Contribución de las mujeres a la economía y la protección social, específicamente con relación al trabajo no remunerado

1. Profundizar en estudios sobre otras formas de trabajo no remunerado, tomando en cuenta la diversidad étnica, con el objeto de avanzar hacia la valoración y visibilización del aporte de las mujeres a la economía y la protección social, en especial al desarrollado en empresas familiares y comunales, el autoempleo, el trabajo de sobrevivencia, el agrícola familiar y cualquier otra variable de trabajo no remunerado.
2. Garantizar recursos financieros, tanto de fuente interna como de cooperación internacional, para el diseño de acciones y aplicación de indicadores que permitan conocer, medir y cuantificar el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, de forma periódica y sistemática, mediante las encuestas de uso del tiempo y la construcción de una cuenta satélite sobre el trabajo de las mujeres como parte del sistema de cuentas nacionales.
3. Asegurar la visibilización y el reconocimiento social del valor e importancia del trabajo no remunerado de las mujeres para el bienestar social y para el funcionamiento de la economía.
4. Garantizar en la constitución política y desarrollar en la legislación de los países el valor productivo del trabajo no remunerado de las mujeres para el sostenimiento de la economía y de la sociedad.
5. Impulsar legislación que reconozca explícitamente el derecho a la protección integral del cuidado de las personas como una responsabilidad del Estado y de la sociedad. Además, asegurar que el Estado promueva legislación y políticas públicas que permitan la distribución equitativa de las responsabilidades familiares con el fin de disminuir la carga doméstica a las mujeres para el ejercicio pleno de todos sus derechos.
6. Promover acciones afirmativas en materia de seguridad social a favor de las mujeres que disminuyan el impacto de la flexibilización laboral.
7. Revisar y adecuar la normativa laboral nacional sobre las trabajadoras en casa particular acorde con los convenios internacionales en materia laboral, eliminando las disposiciones discriminatorias en la legislación.
8. Ratificar los convenios de la OIT relativos a la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras, el Convenio 156 —sobre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares— y el Convenio 183 relativo a la protección a la maternidad en cuanto no implique una disminución de los derechos de las mujeres consignados en la legislación de cada país. Además adecuar la legislación nacional a dichos convenios.
9. Reestructurar y ampliar el sistema de seguridad social que reconozca el derecho de las mujeres a la salud y previsión social como parte del reconocimiento de su aporte a la economía.
10. Hacer una expectativa a los gobiernos para que los programas estatales de lucha contra la pobreza de la región no constituyan una “cuarta jornada” para las mujeres y por ende una carga más que les impida sus derechos propios. Por otra parte, se llama la atención de que estos programas reconozcan las necesidades particulares de las mujeres.

11. Tipificar el acoso y el hostigamiento sexual como delitos, garantizando mayor eficacia en el funcionamiento de los mecanismos de denuncia, investigación y sanción y ampliando los ámbitos de aplicación de la ley.
12. Propiciar investigaciones que profundicen el conocimiento sobre el trabajo doméstico que podría encubrir el abuso y la explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres adultas.

II. Participación política y paridad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles

1. Incluir el debate público sobre la democracia y el valor agregado de la igualdad social, de género y étnica para una mayor legitimidad del sistema democrático, particularmente de los partidos políticos.
2. Revisar, reformar o incluir en las constituciones políticas los principios de igualdad y no discriminación.
3. Realizar estudios que describan y analicen la producción jurídica que se haya generado en la región respecto a la interpretación del principio de igualdad y paridad por parte de las instancias constitucionales.
4. Revisar y actualizar la legislación, establecer mecanismos eficaces y promover nueva legislación que garantice el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, en especial su derecho a participar en los procesos de adopción de las decisiones a todos los niveles —local, nacional, regional e internacional— e instancias estatales, municipales, organizaciones sociales y partidos políticos.
5. Ampliar, propiciar y posicionar la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, especialmente en la vida económica de los países.
6. Desarrollar sistemas de información desagregados por sexo, género, etnia y edad que permitan dar seguimiento a la evolución de la participación política de las mujeres y mostrar las inequidades existentes para guiar con ello la adopción de las oportunas medidas correctivas y acciones afirmativas pertinentes.
7. Motivar y fortalecer el ejercicio de los liderazgos y formación política de las mujeres y sus organizaciones, a nivel local, nacional y regional —con énfasis en las jóvenes, mujeres indígenas y afrodescendientes.
8. Diseñar estrategias orientadas a transformar los patrones socioculturales que limitan y restringen la participación política y paritaria de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.
9. Fomentar el debate público sobre el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, con derecho a gobernar y tomar decisiones, y visibilizar su contribución al desarrollo del país, de la democracia y de la sociedad.
10. Promover la participación activa de las mujeres en los procesos de diseño y seguimiento de las políticas públicas para la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política.
11. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas y en los instrumentos de aplicación, tanto en el nivel nacional como local.
12. Reconocer el aporte de las organizaciones de mujeres a la democracia de los países de la región y estimular y apoyar la participación de estas en los espacios y procesos de adopción de decisiones.
13. Promover la aplicación de la normativa nacional e internacional que propicia la participación paritaria de hombres y mujeres en las diversas instancias de adopción de decisiones a todos los niveles: regional, nacional y local.
14. Promover y divulgar información sobre legislación, derechos políticos, desigualdades existentes, obstáculos a enfrentar (incumplimientos legales y prácticas fraudulentas, violencia política en razón de género y otros).

15. Crear o fortalecer instancias de interlocución entre los mecanismos nacionales de las mujeres y las organizaciones sociales para fortalecer la participación política de las mujeres.
16. Impulsar investigaciones sobre el fenómeno de la violencia que enfrentan las mujeres en los partidos políticos por razones de género, denominado por algunas mujeres como “acoso político”.

Anexo III

**APORTES DE LA INICIATIVA CENTROAMERICANA DE SEGUIMIENTO A LA
PLATAFORMA DE ACCIÓN MUNDIAL DE CARA A LA DÉCIMA
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Guatemala, 14 y 15 de mayo de 2007

Introducción

La Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a la Plataforma de Acción Mundial, el Foro de Mujeres y Política de Población de México y la Iniciativa de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes de México y Centroamérica, reconocemos la importancia que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe dé prioridad al análisis de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la paridad y el aporte a la seguridad social, con énfasis en el trabajo doméstico no remunerado, como temas para la décima Conferencia Regional sobre la Mujer.

La subrepresentación de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles, la sobreexplotación de las mujeres y el escaso o nulo reconocimiento del aporte que estas dan a las economías nacionales, restringen el reconocimiento, ejercicio y disfrute de sus derechos, postergando los alcances de la democracia y el desarrollo en nuestros países. Mientras el tiempo vital de millones de mujeres continúe al servicio de las necesidades de otros, no es posible pensar en una democracia que las reconozca como ciudadanas plenas.

Partiendo de que nuestros gobiernos han asumido un conjunto de compromisos en el plano nacional e internacional, con los derechos económicos, sociales, culturales, políticos, sexuales, reproductivos y ambientales de las mujeres, esperamos que los gobiernos de Centroamérica y México adopten acuerdos que garanticen el desarrollo de acciones concretas y verificables en el corto y mediano plazo para su efectivo cumplimiento.

Una mirada crítica a las democracias en Centroamérica y México

En nuestros países predominan gobiernos de derecha que han hecho suyas las estrategias neoliberales, poniendo las economías nacionales en función de los intereses de capitales transnacionales.

Los gobiernos surgidos de nuestras democracias carecen de políticas nacionales con visión estratégica, inclinándose la mayoría de las veces por la aceptación acrítica de medidas neoliberales que privilegian el crecimiento económico sacrificando los derechos sociales, políticos y económicos de las ciudadanas y los ciudadanos.

El uso de capitales privados para financiar campañas y las irregularidades de los procesos electorales vulneran la soberanía, restan legitimidad y credibilidad en estas democracias.

La corrupción y la falta de independencia de los poderes del Estado, favorecen la concentración de poder, reducen la credibilidad de los Estados, fomentan la impunidad y limitan las posibilidades de incrementar la inversión pública para reducir las desigualdades. Los mecanismos oficiales de contraloría carecen de autonomía y credibilidad.

La vulneración del carácter laico de los Estados y la pervivencia de Estados confesionales en sociedades diversas y plurales restringen las libertades fundamentales e imponen una visión única, dogmática y patriarcal.

La creciente violencia que aqueja a nuestras sociedades como consecuencia de sistemas autoritarios, discriminatorios y machistas afecta de manera particular a las mujeres, toda vez que actúa como mecanismo de control sobre sus vidas, uno de cuyos efectos más dramáticos son los femicidios y feminicidios.

La tendencia generalizada por parte de los gobiernos es recurrir a la represión, intimidación y criminalización de los movimientos sociales y en particular de las defensoras de los derechos humanos. La violación, hostigamiento y privación de libertad a mujeres de Atenco y Oaxaca son un ejemplo de lo dicho.

Asimismo, las tendencias hacia el reforzamiento de la militarización y la presencia creciente del narcotráfico son fenómenos que pueden hacer inviables las democracias de nuestros países.

Las democracias de nuestros países no han logrado alcanzar un mínimo equilibrio en la relación entre gobiernos y sociedad civil. La participación autónoma y con sentido crítico, particularmente desde los movimientos de mujeres y feministas, no es reconocida o es vista con hostilidad. En los países que cuentan con leyes de participación ciudadana, las instancias son más formales que reales.

Los tratados comerciales y otras políticas que vulneran la soberanía de nuestros países, tales como el Plan Puebla-Panamá, han sido producto de decisiones abiertamente antidemocráticas.

La falta de información transparente y confiable es uno de los principales obstáculos que enfrentan los movimientos de mujeres y feministas para hacer efectiva la obligación de los gobiernos de rendir cuentas a la ciudadanía.

Las democracias centroamericanas tienen una profunda brecha entre el reconocimiento formal de los derechos humanos concertados a nivel internacional y las políticas públicas nacionales; y entre estas últimas y su efectiva implementación. De manera particular resaltamos la falta de cumplimiento de las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a nuestros gobiernos y la no ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por parte de El Salvador, Nicaragua y Honduras.

Los así llamados mecanismos nacionales para la promoción de la equidad de género no han logrado establecerse y alcanzar legitimidad en el conjunto de los Estados, lo cual queda evidenciado en el hecho de no ser reconocidos como entes rectores, en el debilitamiento del estatus formal conferido, en la poca capacidad de incidencia en las políticas públicas y en la falta de recursos humanos y financieros, entre los principales.

Por otra parte, los mecanismos nacionales presentan la tendencia a negar la legitimidad del movimiento de mujeres y feminista como interlocutor para las agendas públicas con equidad.

A pesar de que existen políticas públicas para la igualdad en casi todos los países de la región, en general, las mismas no están actualizadas y tampoco cuentan con evaluaciones exhaustivas que respondan a problemas históricos y emergentes. Nos preocupa que las revisiones, actualizaciones y evaluaciones de

dichas políticas frecuentemente se realizan sin la participación de los movimientos de mujeres y feministas.

Neoliberalismo: principal obstáculo para la democracia

Los gobiernos de la región han privilegiado el crecimiento económico sin políticas que aseguren una distribución equitativa de los recursos. De ahí que el modelo de liberalización del mercado sin regulación del Estado haya dado como principal consecuencia el incremento de la pobreza que afecta a la mayoría de la población.

En el caso particular de las mujeres, la situación de pobreza se ve agravada por la falta de acceso y control de recursos, incluyendo los recursos naturales, la tierra y el agua.

En clara violación a los derechos económicos de la población mayoritaria, la capitalización de ciertos grupos económicos en los países de la región se da a costa de la desviación de recursos públicos por la vía de exención de impuestos, otorgamiento de concesiones altamente favorables, construcción de infraestructura con fondos públicos para favorecer la inversión privada y el pago de indemnizaciones fraudulentas, como es el caso de la quiebra de bancos.

Las empresas privadas capitalizadas por el Estado frecuentemente presentan bajos niveles de productividad y generan empleos limitados y precarios, por lo que no se justifica el uso de recursos públicos como se ha pretendido. En contraposición, la inversión de recursos públicos en la pequeña y mediana producción es sumamente limitada.

En la mayoría de los países de la región los objetivos de reducción de la pobreza se han traducido en programas de compensación que, bajo el formato de redes solidarias, otorgan bonos en efectivo o en especie a cambio de que las mujeres asuman responsabilidades que le competen al Estado (retención escolar de niñas y niños, jornadas de vacunación y reducción de la desnutrición). Estos programas tienen en común que se asientan sobre el trabajo gratuito de las mujeres que viven en condiciones de pobreza.

El aporte que las y los migrantes dan a la sobrevivencia de las familias por la vía de las remesas presenta una tendencia creciente en el producto interno bruto de nuestros países, llegando en algunos casos a determinar el ritmo de crecimiento de las economías nacionales.

La inversión en empresas turísticas conlleva en muchos casos el riesgo de expropiación de los recursos naturales, incluyendo la tierra de pequeños productores y productoras, lo que a su vez incrementa las migraciones, siendo particularmente afectadas las comunidades indígenas y grupos étnicos.

Ante la profunda crisis energética que afecta a nuestros países, el costo de los combustibles también recae en los sectores con menores ingresos.

En todos los países de la región se advierte una brecha creciente entre las regulaciones ambientales y la permisividad que muestran las instituciones públicas encargadas de regular el uso y explotación de los recursos naturales frente a ciertos grupos de capital nacional y transnacional.

Aportes al análisis de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y paridad

Los partidos políticos de Centroamérica y México han sido sumamente resistentes a reconocer y promover el derecho de las mujeres a participar en pie de igualdad. Por lo general no cumplen con las

cuotas asignadas por ley y cuando lo hacen, muchas veces ubican a las mujeres en lugares y/o territorios poco favorables para ser electas, o las presionan para renunciar a sus cargos y ceder su lugar a los hombres.

Al interior de los partidos son pocas las mujeres que logran ocupar cargos de toma de decisión y cuando lo hacen permanecen en ellos durante períodos muy cortos de tiempo. La formación política al interior de los partidos pocas veces incluye el abordaje de los derechos de las mujeres. Asimismo, las plataformas políticas formuladas por los partidos en la mayoría de los casos no incluyen los derechos de las mujeres como prioridad.

Continúa predominando dentro de los partidos políticos la asignación a las mujeres de tareas no remuneradas y que no representan ninguna posibilidad de participación en la toma de decisiones.

Los partidos políticos como tendencia general subordinan las demandas de las mujeres dentro de otras demandas sectoriales o corporativas lo que, sumado a la falta de reconocimiento de los movimientos de mujeres y feministas como sujetos políticos, limita su participación y en muchos casos las excluye de decisiones de gran trascendencia.

La violencia y el hostigamiento sexual, tanto en el ámbito familiar como en las instituciones públicas, incluidos los partidos, inhibe el interés y las posibilidades de participación política de las mujeres.

La utilización de los programas sociales con fines electorales, la compra y coacción del voto, entre otros delitos electorales, siguen siendo violaciones a los derechos políticos de la población de nuestros países y en particular de las mujeres, que se ven obligadas a respaldar de alguna manera ofertas populistas para resolver necesidades de sobrevivencia propia y de las personas que dependen de ellas.

Son insuficientes las medidas adoptadas por los gobiernos en el ámbito de la educación formal e informal y a través de los medios de comunicación para promover la ciudadanía de las mujeres.

La conjunción de la discriminación contra las mujeres con otras formas de opresión e intolerancia, como racismo, discriminación étnica, homofobia, lesbofobia y otras discriminaciones, profundiza la violación de los derechos políticos de las mujeres.

La concepción de la democracia manejada por los Estados es discriminatoria y no reconoce las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres en los ámbitos público y privado.

Propuestas:

- Que los partidos políticos, las instancias públicas electorales y los gobiernos se comprometan a asegurar la paridad en las listas de candidaturas, designación de cargos directivos a todos los niveles y ubicación en base a capacidades y experiencias.
- Que los gobiernos hagan efectivo un reconocimiento de los movimientos de mujeres y feministas como sujetos políticos, que se traduzca en la participación de estas en los procesos de interlocución.
- Garantizar que en el proceso de reforma de las Naciones Unidas se eleve el estatus político y administrativo de los mecanismos de tutela, protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

- Intervención eficaz y oportuna de los mecanismos nacionales y regionales encargados de la tutela y protección de los derechos de las mujeres en los casos de represión y criminalización de las defensoras de los derechos humanos.
- Que los Estados asuman el compromiso efectivo de no respaldar, encubrir o financiar a ningún movimiento fundamentalista que atente contra los derechos de las mujeres.
- Proveer asistencia técnica y formación en liderazgo para el desarrollo de capacidades de las mujeres indígenas.
- Promover y realizar ajustes a indicadores estadísticos, con desagregación por etnia y por sexo.
- Que los gobiernos den seguimiento a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, a fin de integrarlas en planes y políticas públicos.
- Que los gobiernos incluyan en los indicadores de los censos nacionales, la situación de las mujeres indígenas y afrodescendientes.
- Que las metas acordadas en la Cumbre del Milenio, políticas públicas, planes y programas, incluyan indicadores que permitan evaluar su impacto en la situación de las niñas y mujeres indígenas y afrodescendientes.
- Crear marcos legales en cada uno de los países, para la tipificación del delito de discriminación y racismo hacia las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Aportes al análisis del trabajo doméstico remunerado

Las trabajadoras domésticas o de casa particular en general provienen de sectores rurales, indígenas y urbanos empobrecidos. Muchas son adolescentes y jóvenes con hijos, solteras, analfabetas, con dificultades idiomáticas y diferencias culturales en el caso particular de las indígenas. Todavía es frecuente encontrar niñas trabajadoras de casa particular que reciben a cambio de su trabajo alimentación y alojamiento, pero sin salario.

En general los salarios de las trabajadoras de casa particular están por debajo de los salarios mínimos establecidos por los Estados, ya sea porque no se incluye a este sector de trabajadoras o porque los empleadores incumplen el pago del salario mínimo.

Las trabajadoras de casa particular en general están expuestas a la violencia en sus múltiples manifestaciones, tomando en cuenta que dependen en gran medida del control por parte de sus empleadores en un ámbito de nula regulación por parte de los Estados.

En algunos países de la región existen regulaciones en los códigos laborales que establecen derechos de las trabajadoras domésticas o de casa particular, relativos al salario mínimo, afiliación obligatoria a la seguridad social, prestaciones sociales, pago de indemnización después de determinados años de trabajar para la misma persona empleadora, entre otros. Sin embargo, estas regulaciones no cuentan con mecanismos apropiados de verificación que aseguren su efectivo cumplimiento.

En otros casos como el de Costa Rica, si bien existen normativas que regulan el trabajo doméstico remunerado, incluyendo el salario mínimo y la seguridad social, el cumplimiento de dichas disposiciones se ve limitado producto de la xenofobia y de la existencia de una ley migratoria violatoria de ciertos derechos humanos de la población migrante. En el mismo sentido, no se ha logrado la aprobación de una nueva ley que regule esta materia en lo relativo particularmente a la jornada laboral.

En países como Guatemala y México, a pesar que desde hace varios años algunas organizaciones de mujeres han promovido la aprobación de un proyecto de ley que regule el trabajo doméstico remunerado, no se han logrado leyes en esta materia.

En algunos casos el trabajo doméstico encubre la explotación sexual y trata de mujeres, niñas y adolescentes.

Propuestas:

- Que los Estados inviertan recursos en la producción sistemática de datos estadísticos que brinden información confiable, exhaustiva y desagregada por edad, etnia, procedencia geográfica sobre las trabajadoras domésticas o de casa particular.
- Desarrollar investigaciones cualitativas que permitan ahondar en la problemática que enfrentan las trabajadoras domésticas o de casa particular e identificar pistas para la formulación de intervenciones estatales.
- Revisar la legislación laboral en el próximo quinquenio, a fin de asegurar la normación del trabajo doméstico remunerado, incluyendo jornadas, salarios, prestaciones, seguridad social.
- Que los gobiernos de los países receptores de migrantes decreten amnistía para las trabajadoras domésticas o de casa particular que no han logrado estatus migratorio, incorporando la exención de pago de tributos migratorios.
- Que los gobiernos aseguren los derechos laborales consignados en la legislación vigente, evitando cualquier reforma tendente a limitar los derechos de las y los trabajadores.
- Que los gobiernos se comprometan a crear o fortalecer instancias para la protección de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas o de casa particular.

Trabajo doméstico no remunerado

Uno de los problemas más acuciantes del trabajo doméstico no remunerado es que constituye un factor principal del empobrecimiento de las mujeres. Las mal llamadas “amas de casa” presentan altos niveles de dependencia de las parejas, de familiares empleados y del propio Estado.

Los sistemas de seguridad social en nuestros países no reconocen el valor económico del trabajo doméstico no remunerado. Ello convierte al Estado en un promotor de la desigualdad y discriminación contra las mujeres.

En lo que respecta a la seguridad social, si bien en algunos países se incluye a las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado, como en el caso de Panamá, no queda claro a quién corresponde el pago de la cuotas establecidas.

Propuestas:

- Investigar los efectos que el incremento del trabajo doméstico no remunerado tiene para las mujeres como consecuencia de la reducción de los servicios públicos relacionados con el cuidado de las personas.
- El trabajo doméstico no remunerado requiere no solo de la utilización sistemática de las encuestas del uso de tiempo, sino de la cuantificación de su valor monetario, así como de la inclusión de dicho valor en las cuentas nacionales para la correspondiente asignación de recursos públicos.

- La revisión de legislaciones nacionales a fin de garantizar la retribución del aporte de las mujeres por concepto de trabajo no remunerado en el seno de la familia, para parejas casadas y uniones de hecho, en caso de separación. Ello como inversión estratégica para reducir o frenar el empobrecimiento creciente de las mujeres.
- Que todos los sistemas de seguridad social incluyan a las personas que realizan el trabajo doméstico no remunerado, tomando en consideración las reales posibilidades que estas presentan para el pago y número de cuotas y tomando en cuenta el valor y desgaste que dicho trabajo comporta.
- Que los Estados asuman el compromiso de implementar acciones educativas formales para la promoción de responsabilidades compartidas por hombres, mujeres, instituciones públicas y empresas privadas en la provisión de bienes y servicios de atención a las necesidades básicas de las personas.
- Que los Estados y empresas privadas cumplan con la obligación de habilitar centros de desarrollo infantil para el cuidado de niños y niñas de los trabajadores y las trabajadoras.

Anexo IV

RECOMENDACIONES DE LA INICIATIVA DE MUJERES INDÍGENAS DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA* A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CEPAL

Reunión subregional para Centroamérica y México preparatoria de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Guatemala, 16 y 17 de mayo de 2007

Tema 1 Participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles

- Proveer asistencia técnica y desarrollo de capacidades de las mujeres indígenas para realizar y promover ajustes a indicadores con desagregación por etnia y por sexo para cada país para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
- Promover la formación de liderazgo de mujeres indígenas con actividades nacionales e internacionales, realizar pasantías regionales e internacionales y el acompañamiento de procesos políticos nacionales.
- Dar seguimiento a las sesiones regulares del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y que se asuma un compromiso moral con las recomendaciones emitidas por este órgano de las Naciones Unidas.
- Incorporar estas recomendaciones dentro de sus planes de trabajo anual de manera que sirvan como guías para sus acciones y programas para los pueblos indígenas y las mujeres, poniendo especial atención a las emitidas por la tercera sesión del Foro Permanente, en la cual se discutió el tema de las mujeres indígenas de forma específica.
- En el plan nacional de desarrollo de cada país, se involucre bajo el consentimiento libre, previo e informado, a las mujeres indígenas, de manera que las políticas públicas tengan una orientación hacia la igualdad.
- Ubicar a las mujeres indígenas como uno de los indicadores principales para medir el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, retomando la resolución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el marco de Beijing + 10.
- Contribuir al fortalecimiento institucional de los procesos autónomos e independientes de las mujeres indígenas.

* Articulación creada en el 2004 a raíz de encuentros anuales en 2004-2006 y que ha elaborado un Plan de Acción 2007-2015, con el acompañamiento de UNIFEM y el Grupo Interagencial de Género de las Naciones Unidas en México. Proceso emanado de las recomendaciones de la tercera sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, que tuvo como tema especial “*Mujeres indígenas*”.

Tema 2 Contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado

- Proveer la participación de las mujeres indígenas en la elaboración de políticas públicas, planes y programas referidos al desarrollo socioeconómico y político de las mujeres y niñas indígenas.
- Definir criterios para medir la participación de las mujeres indígenas en la economía en los países e implementarlos.
- Establecer indicadores sobre el acceso de las mujeres indígenas a la educación en todos sus niveles con calidad y pertinencia cultural.
- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad productiva de las mujeres indígenas, para reducir el nivel de desempleo.
- Construir indicadores que midan el nivel económico de las mujeres indígenas en zonas de conflicto en cada uno de los países.
- La no imposición de las políticas económicas que atentan contra la vida y la dignidad de las mujeres indígenas.
- Generar procesos de autogestión y políticas internas que fortalezcan el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres indígenas.
- Crear marcos legales en cada uno de los países que tipifiquen como un delito la discriminación y racismo hacia las mujeres indígenas.